

Expediente: **7452/98-A4**

Carátula: **FARES DE FLORES ROJAS MABEL LILIANA C/ CARAM RODOLFO NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983757 - FARES DE FLORES, ROJAS MABEL LILIANA-ACTOR

90000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO S.R.L., -DEMANDADO

27176134114 - FLORES ROJAS, RUBEN ABEL ENRIQUE-ACTOR

27341851918 - CARAM, RODOLFO NICOLAS-DEMANDADO

20107926813 - OSECAC, -DEMANDADO

90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO

20305983757 - FLORES FARES, RUBEN NICOLAS-ACTOR

20070826594 - CHRESTIA, JOSE-PERITO

30648815758606 - PERITOS MEDICOS OFICIALES -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7452/98-A4



H106038557003

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "FARES DE FLORES ROJAS MABEL LILIANA c/ CARAM RODOLFO NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR - PRUEBA PERICIAL MEDICA - ". Expte. N° 7452/98-A4.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ROUGES, FELIPE MARIANO - 19/06/2025 10:59.

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2025.

1) Atento a lo solicitado, surgiendo de las constancias de autos que no hubo negligencia por parte del oferente de la prueba y resultando la misma necesaria para el esclarecimiento de la verdad material, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 453 C.P.C. (Ley 9531) amplíase el plazo probatorio del presente cuaderno por el término de TREINTA días, los que comenzarán a correr a partir de la notificación de la presente providencia.-

2) Atento a lo informado por el Hospital Ángel C. Padilla, en cuanto a la imposibilidad de realizar el estudio médico encomendado en una institución pública, se autoriza a la parte actora a realizar el mismo en una institución privada.

3) Hágase conocer la presente providencia y el informe del Hospital Ángel C. Padilla de fecha 12/06/2025, al CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES. Notifíquese a los mismos en su casillero digital.- NMCC - 7452/98-A4.

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.